

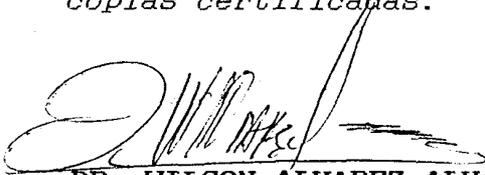
0000001

175 Dic. 2006 01 07 copias g.l.

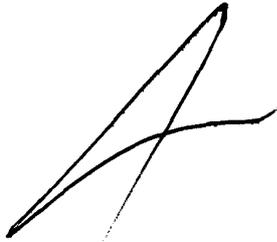
SEÑOR NOTARIO:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dignese protocolizar los siguientes documentos: a) La primera copia certificada de la escritura pública de protocolización de revocatoria del poder general, que la SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL INSTRUMENTATION INC, otorgó a favor del ingeniero Alix Paquito Suárez Luna; el poder general conferido por la indicada sociedad a favor del ingeniero Iván Nonato Alvarez Alvarez; así como el poder especial conferido por la referida sociedad anónima a favor del mencionado ingeniero Iván Alvarez Alvarez, protocolizada el 25 de octubre del 2006, ante el Dr. Fabián Solano, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito; b) La razón de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura antes mencionada, con fecha 15 de noviembre del 2006; c) La Resolución No. 06.Q.IJ. 4352, emitida por el doctor José Anibal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, con fecha 9 de noviembre del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de noviembre del 2006; y, d) La publicación en el Diario La Hora de la tercera copia certificada de la escritura descrita en el literal a), con fecha 15 de diciembre del 2006.

Cumplida que fuere esta protocolización se me concederá siete copias certificadas.



DR. WILSON ALVAREZ ALVAREZ
MAT. 4188 C.A.P.



NOTARIO

3000

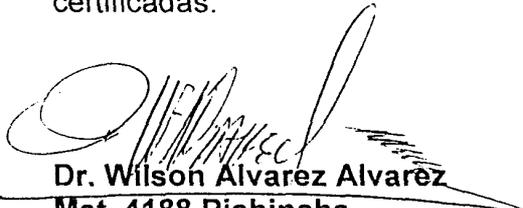
PROTOCOLIZACION

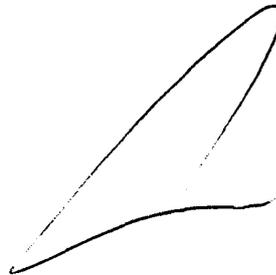
SEÑOR NOTARIO:

25 OCT. 2006 · Di 03 copias G.M

En los registros públicos a su cargo díguese protocolizar la Revocatoria del Poder General que la **SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL INSTRUMENTATION INC.** otorgó a favor del Ingeniero Alix Paquito Suárez Luna; el Poder General conferido por la indicada Sociedad a favor del Ingeniero Iván Nonato Alvarez Alvarez; así como el Poder Especial conferido por la referida Sociedad Anónima a favor del mencionado Ingeniero Iván Alvarez Alvarez.

Cumplida que fuere esta protocolización se me concederá tres copias certificadas.


Dr. Wilson Alvarez Alvarez
Mat. 4188 Pichincha





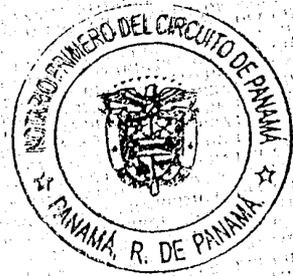
23 6.06

B/.400

NOTARIA 1ra
PANAMA



000002



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE-----
----- (18,629) -----

POR LA CUAL LA SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL INSTRUMENTATION INC.,
REVOCA EL PODER GENERAL QUE HABÍA OTORGADO AL INGENIERO ALIX PAQUITO
SUÁREZ LUNA Y, EN SU LUGAR, OTORGA UN PODER GENERAL AL INGENIERO IVÁN
NONATO ALVAREZ ALVAREZ.-----

-----Panamá, 3 de agosto de 2006.-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del
Circuito Notarial del mismo nombre, a los tres (3) días del mes de
agosto del año dos mil seis (2006), ante mí, Licenciado BORIS BARRIOS
GONZÁLEZ, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula
de identidad personal número Ocho-Doscientos doce-Mil setecientos
veintidós (8-212-1722), compareció personalmente el señor LUIS ALBERTO
RODRÍGUEZ, varón, mayor de edad, casado, oficinista, panameño, vecino
de esta ciudad, con oficinas en el Edificio Plaza 2000, Calle
cincuenta (50), Piso dieciséis (16), de esta ciudad, con cédula de
identidad personal número Dos-Setenta y siete-Cuatrocientos noventa y
siete (2-77-497). El señor LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ comparece en este
acto a nombre y en representación de la sociedad anónima INDUSTRIAL
INSTRUMENTATION INC., sociedad constituida y existente de conformidad
con las leyes de la República de Panamá, la cual ha sido debidamente
inscrita en el Registro Público a Tomo trescientos sesenta y seis
(366) Folio quinientos cuarenta y cinco (545), Asiento ochenta mil
novecientos treinta y ocho (80938), desde el veinticinco (25) de
agosto de mil novecientos cincuenta y nueve (1959), actualizada a
Ficha Cuatrocientos ocho mil ciento veintidós (408122), haciendo uso
de la ~~Notarial~~ ^{Notarial} autoridad y facultades que le han sido otorgadas por
resolución adoptada en una reunión de la Junta Directiva de dicha
sociedad celebrada el primero (1º) de abril de dos mil seis (2006),



según consta en copia auténtica del Acta de dicha sesión, que el compareciente me entrega en este acto para que agregue al protocolo junto con el presente Instrumento.-----

El compareciente actuando como queda dicho en nombre y representación de la sociedad denominada **INDUSTRIAL INSTRUMENTATION INC.**, expone:----

PRIMERO: Por la presente revoca y deja sin efecto el Poder General que la Sociedad le otorgó al Ingeniero **Alix Paquito Suárez Luna**, mediante escritura pública número seis mil ciento veintiocho (6128) de veinticuatro (24) de julio del dos mil tres (2003) otorgada ante el Notario Primero del Circuito de Panamá, Licenciado Manuel Cupas Fernández, inscrita en el Registro Público de Panamá; protocolizado en la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, a cargo del Doctor Roberto Dueñas Mera el trece (13) de agosto del dos mil tres (2003), debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, República del Ecuador, el uno (1) de septiembre del dos mil tres (2003).-----

SEGUNDO: Otorga un poder general a favor del Ingeniero **IVÁN NONATO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, ciudadano ecuatoriano, para que represente con absoluta amplitud a **INDUSTRIAL INSTRUMENTATION INC.**, para que use y ejercite este poder por sí solo y lo ejerza en nombre y representación de la sociedad en la República del Ecuador con todas las facultades que al respecto autorizó la Junta Directiva de dicha sociedad en la reunión celebrada como queda dicho el día primero (1º) de abril de dos mil seis (2006), en la ciudad de Houston, Texas, según consta en el Acta de la Sesión de dicha reunión de la Junta Directiva, copia de la cual se protocoliza por este instrumento, las cuales se dan aquí por reproducidas a todos los efectos legales y pertinentes. Se agrega al protocolo junto con esta Escritura copia del Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada **INDUSTRIAL INSTRUMENTATION INC.**, fechada el primero (1º) de abril de dos mil seis



23 9 06

B/4.00



0000003

NOTARIA 1ra
PANAMA

POSTALIA 4351

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

(2006), en la ciudad de Houston, Texas.-----

El Notario hace constar que esta Escritura Pública ha sido preparada con base en minuta firmada por el Doctor Roy Carlos Durling Tudisco, abogado en ejercicio, de lo cual doy fe, la cual ha sido devuelta al interesado.-----

Leída como le fue al compareciente esta Escritura en presencia de las testigos instrumentales, señoras LOURDES PÉREZ, con cédula de identidad personal número Cuatro-Doscientos cincuenta y uno-Quinientos cuarenta y nueve (4-251-549) e IVONNE ARIZA, con cédula de identidad personal número Ocho-Cuatrocientos setenta y nueve-Quinientos noventa y cuatro (8-479-594), mayores de edad, vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron todos conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe. ---- ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE-----

----- (18,629) -----

(Fdos.) LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ -- LOURDES PÉREZ -- IVONNE ARIZA --
Licenciado BORIS BARRIOS GONZÁLEZ, Notario Público Primero.-----

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD INDUSTRIAL INSTRUMENTATION, INC., CELEBRADA EL DIA 1 DE ABRIL DEL 2006-----

En la ciudad de Houston, Texas, el 1 de Abril del dos mil seis (2006), a las catorce horas treinta (14h30), en las oficinas donde funciona la sociedad INDUSTRIAL INSTRUMENTATION INC., sociedad anónima panameña (la "Sociedad"), situado en 3314 Bridgeberry Lane, se celebró una reunión de junta directiva de la Sociedad, previa renuncia al aviso de convocatoria. ---- Se encontraban presentes o representados la

totalidad de los miembros de la Junta Directiva, a saber los señores: Iván Alvarez, Fidel Alvarez, y Antonio Gambini, quienes constituyen la totalidad de los miembros de la junta directiva y, por tanto, se obtuvo el quórum requerido para la celebración de la asamblea. ---- El



NOTARIO

señor Iván Alvarez, Presidente de la Sociedad, actuó como Presidente de la sesión, y el señor Fidel Alvarez, Secretario de la Sociedad, actuó como Secretario de la sesión. ---- El Presidente explicó a los presentes que el objeto de la reunión era discutir lo siguiente:-----

a) Conocer la renuncia presentada por el señor Ingeniero Alix Paquito Suárez Luna como Apoderado General de Industrial Instrumentation, Inc., Sucursal del Ecuador.-----

b) Designar al nuevo Apoderado General de Industrial Instrumentation, Inc., Sucursal del Ecuador, y otorgarle Poder General para que pueda ejercer su representación legal, judicial y extrajudicial.-----

c) Otorgar Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere al Apoderado General de Industrial Instrumentation, Inc., Sucursal del Ecuador, para que, sujetándose a las disposiciones legales vigentes en dicha República, especialmente las constantes en la Ley de Propiedad Intelectual y su Reglamento, registre las marcas de fábrica que distinguen a nuestros productos y/o servicios en el mercado nacional e internacional y continúe con los trámites que sobre el particular se encuentren en curso.-----

d) Autorizar al señor Luis Alberto Rodríguez, para que comparezca e intervenga ante un Notario Público en la ciudad y República de Panamá, para que legalice las Resoluciones adoptadas por esta Junta Directiva.

El Presidente indica a los asistentes que el Ingeniero Alix Suárez Luna ha presentado su renuncia irrevocable como Apoderado General del Industrial Instrumentation, Inc., Sucursal del Ecuador, por lo que es necesario aceptar dicha renuncia, revocar el poder que la Sociedad confirió a su favor, designar un nuevo Apoderado General en el Ecuador y otorgarle el poder correspondiente para que ejerza la representación de la Sucursal de la Sociedad en ese país.-----

Con estos antecedentes, leída y conocida la comunicación enviada por el Ingeniero Alix Suárez Luna, en la que presenta su renuncia



27 9 06

B/. 4.00

NOTARIA 1ra
PANAMA

BOSTANIA 4431



0000004

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

irrevocable al cargo de Apoderado General de la Sociedad en Ecuador, y efectuadas las deliberaciones pertinentes, la Junta Directiva de Industrial Instrumentation, Inc., por unanimidad RESUELVE:-----

1) Aceptar la renuncia irrevocable presentada por el señor Ingeniero Alix Paquito Suárez Luna a su designación como Apoderado en el Ecuador de Industrial Instrumentation, Inc.-----

2) Revocar, como en efecto, por este medio se revoca, el Poder General que la Sociedad le otorgó al Ingeniero Alix Paquito Suárez Luna, mediante escritura pública número seis mil ciento veintiocho (6128) de veinticuatro (24) de julio del dos mil tres (2003) otorgada ante el Notario Primero del Circuito de Panamá, Lcdo. Manuel Cupas Fernández, inscrita en el Registro Público de Panamá; protocolizado en la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, a cargo del Doctor Roberto Dueñas Mera el trece (13) de agosto del dos mil tres (2003), debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, República del Ecuador, el uno (1) de septiembre del dos mil tres (2003).-----

3) Designar como Apoderado General en el Ecuador al señor Ingeniero Iván Nonato Alvarez Alvarez, ciudadano ecuatoriano, a quien se le confiere Poder General amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, para que ejerza las más amplias facultades y realice a nombre de Industrial Instrumentation, Inc., Sucursal del Ecuador, todos los actos, contratos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en la República del Ecuador, especialmente para contestar demandas, para cumplir las obligaciones contraídas por la referida Sucursal, así como también para representar a la Sucursal, especialmente con las facultades prescritas en los artículos 415 y 6 de la Ley de Compañías vigente en el Ecuador. En tal virtud, representará legal judicial y extrajudicialmente a la Sucursal de la Sociedad.-----



A continuación el Presidente explica a la Junta Directiva sobre la conveniencia y necesidad de continuar con los trámites iniciados por el Ing. Alix Suárez Luna, en su calidad de Apoderado de Industrial Instrumentation, Inc., Sucursal del Ecuador, para proteger los símbolos distintivos de los productos y/o servicios que proporciona la Sociedad en Ecuador, por lo que sugiere se autorice al Ingeniero Iván Nonato Alvarez Alvarez, Apoderado General en el Ecuador, para que continúe con dichas gestiones y por tanto efectúe los trámites correspondientes en los organismos competentes, especialmente en el Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual - IEPI -, a fin de obtener el registro de las marcas y signos distintivos, así como de todo aquello que constituye propiedad intelectual de la Sociedad, con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley de Propiedad Intelectual vigente en la República del Ecuador y su Reglamento, y demás normas legales conexas. A moción debidamente presentada y secundada, la Junta Directiva, por unanimidad **RESUELVE**:-----

- Otorgar Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere al señor Ingeniero Iván Nonato Alvarez Alvarez, Apoderado General de Industrial Instrumentation, Inc., Sucursal del Ecuador, para que realice los trámites legales correspondientes en los organismos competentes, especialmente en el Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual - IEPI -, a fin de obtener el registro de las marcas y signos distintivos, así como de todo aquello que constituya propiedad intelectual de la Sociedad, con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley de Propiedad Intelectual vigente en la República del Ecuador y su Reglamento, y demás normas legales conexas y continúe con los trámites hasta su conclusión ante el Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual - IEPI ------

El Presidente de la Junta señor Iván Alvarez expresa que por la importancia de las Resoluciones adoptadas en esta Junta y para que se

23 6.06

B/400

NOTARIA 1ra
PARRAJA



0000005



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ejecuten es necesario autorizar al señor Luis Alberto Rodríguez, con domicilio en el edificio Plaza 2000, piso 16, calle.50, ciudad de Panamá, República de Panamá, para que actuando en nombre y representación de la Sociedad, comparezca ante un Notario Público y otorgue los respectivos Poder General y Poder Especial al Ingeniero Iván Nonato Alvarez Alvarez para que los ejercite por sí solo y los ejerza en nombre y en representación de Industrial Instrumentation, Inc., Sucursal del Ecuador, con las facultades que se aprobaron en esta reunión.

Aceptada esta moción, por unanimidad, la Junta Directiva, **RESUELVE:** autorizar al señor Luis Alberto Rodríguez en los términos propuestos por el señor Presidente conforme consta en el párrafo anterior.

Habiéndose tratado los asuntos para los cuales la Junta Directiva de la SOCIEDAD INDUSTRIAL INSTRUMENTATION INC. decidió instalarse en sesión, el Presidente concede un receso para que se elabore el acta respectiva. Transcurrido el intervalo, el Presidente reinstala la sesión y dispone se lea el Acta por Secretaría. Concluida su lectura esta Acta es aprobada por unanimidad de votos, sin modificación alguna, por todos los Directores presentes, y en unidad de acto con el Presidente y el Secretario de la Junta Directiva que certifica.

No habiendo otros temas que tratar, el Presidente declaró terminada la sesión. (Fdo.) Sr. Iván Alvarez -- DIRECTOR - PRESIDENTE ---- (Fdo.) Sr. Fidel Alvarez -- DIRECTOR - SECRETARIO ---- (Fdo.) Sr. Antonio Gambini -- DIRECTOR - TESORERO

C E R T I F I C O: Que el texto que precede es fiel copia del original del Acta que consta en el Libro de Actas de la Junta Directiva de la SOCIEDAD INDUSTRIAL INSTRUMENTATION INC.- Houston, Texas, a primero (1) de Abril del año dos mil seis (2006). ---- (Fdo.) Sr. Fidel Alvarez -- DIRECTOR - SECRETARIO

Concuerda con el original esta copia que expido, sello y firmo en la



NOTARIO

160 REPUBLICA DE PANAMA
0054 * TIMBRE NACIONAL *

002.00

a. 0993

14 08 06

ciudad de Panamá, República de Panamá, a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil seis (2006).

[Signature]
Licdo. Boris Barros González
Notario Público Primero
del Circuito de Panamá



ARRÊTÉ

le 14 Aout 2006

Notario Público
[Signature]
Licdo. *[Signature]*
Licdo. *[Signature]*
Licdo. *[Signature]*



14 AGO 2006

El día 14 de agosto de 2006
INSTRUMENTO
16815

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

[Signature]



000000A

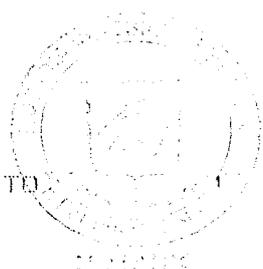
RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición escrita del doctor Wilson Alvarez Alvarez con matrícula profesional número cuatro mil ciento ochenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Segunda a mi cargo, la revocatoria del poder general, que la SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL INSTRUMENTATION INC, otorgó a favor del ingeniero Alix Faquito Suárez Luna; el poder general conferido por la indicada sociedad a favor del ingeniero Iván Nonato Alvarez Alvarez; así como el poder especial conferido por la referida sociedad anónima a favor del mencionado ingeniero Iván Alvarez Alvarez, constante en cinco fojas útiles incluida la petición y con esta fecha.- Quito, a veinticinco de octubre del año dos mil seis.-


DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de protocolización de revocatoria del poder general, que la SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL INSTRUMENTATION INC, otorgó a favor del ingeniero Alix Faquito Suárez Luna; el poder general conferido por la indicada sociedad a favor del ingeniero Iván Nonato Alvarez Alvarez; así como el poder especial conferido por la referida sociedad anónima a favor del mencionado ingeniero Iván Alvarez Alvarez, firmada y sellada en Quito, a veinticinco de octubre del dos mil seis.-

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



DR. FABIAN E. SOLANO P.

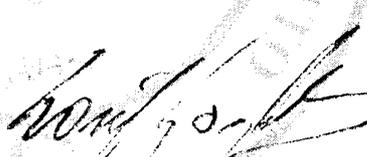




0000

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **Resolución** número **06.Q.IJ. CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 09 de noviembre del 2.006, bajo el número **3124** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **787** del Registro Mercantil de seis de marzo del año dos mil dos, a fs **682** vta., Tomo **133**; y, No.- **2693** del Registro Mercantil de uno de septiembre del año dos mil tres, a fs **2314** vta., Tomo **134** .- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Protocolización de 25 de octubre del 2.006, efectuada ante el Notario **VIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FABIAN SOLANO PAZMIÑO**, referente al **PODER** que la Compañía Extranjera "**INDUSTRIAL INSTRUMENTATION, INC.**" a través de la Junta Directiva otorga a favor del **SR. IVÁN NONATO ALVAREZ ALVAREZ**; y, la **REVOCATORIA DE PODER** que la misma confirió a favor del **SR. ALIX PAQUITO SUÁREZ LUNA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada **RESOLUCIÓN**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1819**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **46815**.- Quito, a quince de noviembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-

RESOLUCIÓN No.06.Q.IJ.

4352

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de octubre del 2006, que contiene la Calificación de Poder que la compañía extranjera INDUSTRIAL INSTRUMENTATION, INC., a través de la Junta Directiva, confiere a favor del señor Iván Nonato Alvarez Alvarez, de nacionalidad ecuatoriana, así como la Revocatoria del Poder que aquella concedió al señor Alix Paquito Suárez Luna, con la solicitud para su calificación.

QUE el Departamento de Trámites Especiales. mediante Memorando N° SC.IJ.DJCPT.E.2006.457, de 7 de noviembre del 2006, ha emitido informe favorable para que se expida esta Resolución.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota del Poder, la Revocatoria y la presente Resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera INDUSTRIAL INSTRUMENTATION, INC., de 6 de marzo del 2002; y sienta las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía solicite al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, que tome nota de la Revocatoria, al margen de la inscripción del Poder conferido al señor Alix Paquito Suárez Luna, de 1 de septiembre del 2003.

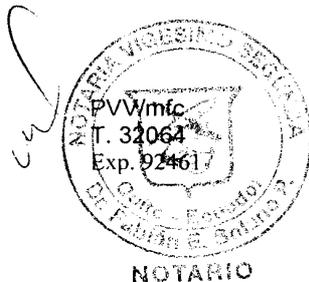
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y la Revocatoria con las razones respectivas, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

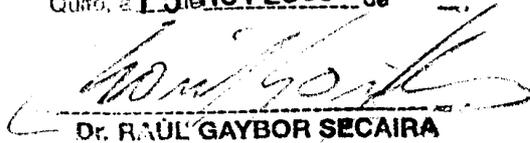
9 NOV 2006

DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 3124 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 15 de NOV 2006 de



Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



pañías vigente en el Ecuador. En tal virtud, representará legal, judicial y extrajudicialmente a la Sucursal de la Sociedad.

A continuación el Presidente explica a la Junta Directiva sobre la conveniencia y necesidad de continuar con los trámites iniciados por el Ing. Alix Suárez Luna, en su calidad de Apoderado de Industrial Instrumentation, Inc., Sucursal del Ecuador, para proteger los símbolos distintivos de los productos y/o servicios que proporciona la Sociedad en Ecuador, por lo que sugiere se autorice al Ingeniero Iván Nonato Alvarez Alvarez, Apoderado General en el Ecuador, para que continúe con dichas gestiones y por tanto efectúe los trámites correspondientes en los organismos competentes, especialmente en el Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual - IEPI -, a fin de obtener el registro de las marcas y signos distintivos, así como de todo aquello que constituye propiedad intelectual de la Sociedad, con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley de Propiedad Intelectual vigente en la República del Ecuador y su Reglamento, y demás normas legales conexas. A moción debidamente presentada secundada, la Junta Directiva, por unanimidad RESUELVE:

- Otorgar Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere al señor Ingeniero Iván Nonato Alvarez Alvarez, Apoderado General de Industrial Instrumentation, Inc., Sucursal del Ecuador, para que realice los trámites legales correspondientes en los organismos competentes, especialmente en el Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual IEPI, a fin de obtener el registro de las marcas y signos distintivos, así como de todo aquello que constituya propiedad intelectual de la Sociedad, con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley de Propiedad Intelectual vigente en la República del Ecuador y su Reglamento y demás normas legales conexas y continúe con los trámites hasta su conclusión ante el Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual IEPI.

El Presidente de la Junta señor Iván Alvarez expresa que por la importancia de las Resoluciones adoptadas en esta Junta y para que se ejecuten es necesario autorizar al señor Luis Alberto Rodríguez, con domicilio en el edificio Plaza 2000, piso 16, calle 50, ciudad de Panamá, República de Panamá, para que actuando en nombre representación de la Sociedad, comparezca ante un Notario Público otorgue los respectivos Poder General y Poder Especial al Ingeniero Iván Nonato Alvarez Alvarez para que los ejerce por sí solo y los ejerza en nombre y en representación de Industrial Instrumentation, Inc., Sucursal del Ecuador, con las facultades que se aprobaron en esta reunión.

El Presidente de la Junta señor Iván Alvarez expresa que por la importancia de las Resoluciones adoptadas en esta Junta y para que se ejecuten es necesario autorizar al señor Luis Alberto Rodríguez, con domicilio en el edificio Plaza 2000, piso 16, calle 50, ciudad de Panamá, República de Panamá, para que actuando en nombre representación de la Sociedad, comparezca ante un Notario Público otorgue los respectivos Poder General y Poder Especial al Ingeniero Iván Nonato Alvarez Alvarez para que los ejerce por sí solo y los ejerza en nombre y en representación de Industrial Instrumentation, Inc., Sucursal del Ecuador, con las facultades que se aprobaron en esta reunión.

El Presidente de la Junta señor Iván Alvarez expresa que por la importancia de las Resoluciones adoptadas en esta Junta y para que se ejecuten es necesario autorizar al señor Luis Alberto Rodríguez, con domicilio en el edificio Plaza 2000, piso 16, calle 50, ciudad de Panamá, República de Panamá, para que actuando en nombre representación de la Sociedad, comparezca ante un Notario Público otorgue los respectivos Poder General y Poder Especial al Ingeniero Iván Nonato Alvarez Alvarez para que los ejerce por sí solo y los ejerza en nombre y en representación de Industrial Instrumentation, Inc., Sucursal del Ecuador, con las facultades que se aprobaron en esta reunión.

República de Panamá, a los tres (3) días del mes de agosto del dos mil seis (2006)

Hay firmas y sellos RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición escrita del doctor Wilson Alvarez con matrícula profesional número cuatro mil ciento ochenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Segunda a mi cargo, la revocatoria del poder general, que la SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL INSTRUMENTATION INC., otorgó a favor del ingeniero Alix Paquito Suárez Luna; el poder del ingeniero Iván Nonato Alvarez Alvarez; así como el poder especial conferido por la referida sociedad anónima a favor del mencionado ingeniero Iván Alvarez Alvarez, constante en cinco fojas útiles incluida la petición y con esta fecha. Quito, a veinticinco de octubre del año dos mil seis.

DR. FABIAN E. SOLANO P. NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de protocolización de revocatoria del poder general, que la SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL INSTRUMENTATION INC., otorgó a favor del ingeniero Alix Paquito Suárez Luna; el poder general conferido por la indicada sociedad a favor del ingeniero Iván Nonato Alvarez Alvarez; así como el poder especial conferido por la referida sociedad anónima a favor del mencionado ingeniero Iván Alvarez Alvarez, firmada y sellada en Quito, a veinticinco de octubre del dos mil seis.

DR. FABIAN E. SOLANO P. NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Hay firma y sello REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 06.Q.IJ. CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 09 de noviembre del 2.006, bajo el número 3124 del Registro Mercantil, Tomo 137.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 787 del Registro Mercantil de seis de marzo del año dos mil dos, a fs 682 vta., Tomo 133; y, No.-2693 del Registro Mercantil de uno de septiembre del año dos mil tres, a fs 2314 vta., Tomo 134.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Protocolización de 25 de octubre del 2.006, efectuada ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. FABIAN SOLANO PAZMIÑO, referente al PODER que la Compañía Extranjera " INDUSTRIAL INSTRUMENTATION, INC. " a través de la Junta Directiva otorga a favor, del SR. IVÁN NONATO ALVAREZ ALVAREZ; y, la REVOCATORIA DE PODER que la misma confirió a favor del SR. ALIX PAQUITO SUÁREZ LUNA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la citada RESOLUCIÓN.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1819.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 46815.- Quito, a quince de noviembre del año dos mil seis.- EL REGISTRADOR.- DR. RAUL GAYBOR SECAIRA. REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO Hay firma y sello REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS RESOLUCION No.06.Q.IJ.4352 JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE

rando N° SC.IJ.DJCPTE.2006.457, de 7 de noviembre del 2006, ha emitido informe favorable para que se expida esta Resolución. 2003;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03.084 de 26 de marzo del

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota del Poder, la Revocatoria y la presente Resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera INDUSTRIAL INSTRUMENTATION, INC., de 6 de marzo del 2002; y sienta las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía solicite al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, que tome nota de la Revocatoria, al margen de la inscripción del Poder conferido al señor Alix Paquito Suárez Luna, de 1 de septiembre del 2003.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y la Revocatoria con las razones respectivas, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 9 NOV. 2006

DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON AC/2051382/1f

Dr. José Luis Pérez Editor Judicial ES UNA EI REVISTA JUDICIAL No. 7986 La Hora

0000009

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición escrita del doctor Wilson Álvarez Álvarez con matrícula profesional número cuatro mil ciento ochenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Segunda a mi cargo, la primera copia certificada de la escritura pública de protocolización de revocatoria del poder general, que la SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL INSTRUMENTATION INC, otorgó a favor del ingeniero Alix Paquito Suárez Luna; el poder general conferido por la indicada sociedad a favor del ingeniero Iván Nonato Álvarez Álvarez; así como el poder especial conferido por la referida sociedad anónima a favor del mencionado ingeniero Iván Álvarez Álvarez; más la razón de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura antes mencionada, con fecha quince de noviembre del dos mil seis; más la Resolución número O6.Q.IJ. 4352, emitida por el doctor José Anibal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, con fecha nueve de noviembre del dos mil seis e inscrita en el Registro de Mercantil el quince de noviembre del dos mil seis; y, más la publicación en el Diario La Hora de la tercera copia certificada de la escritura descrita en el literal a), con fecha quince de diciembre del dos mil seis, constante en diez fojas útiles incluida la petición y con esta fecha.- Quito, a quince de diciembre del año dos mil seis.-

DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de protocolización de la primera copia certificada de la escritura pública de protocolización de revocatoria del poder general, que la SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL INSTRUMENTATION INC, otorgó a favor del ingeniero Alix Paquito Suárez Luna; el poder general conferido por la indicada sociedad a favor del ingeniero Iván Nonato Alvarez Alvarez; así como el poder especial conferido por la referida sociedad anónima a favor del mencionado ingeniero Iván Alvarez Alvarez y otros documentos, firmada y sellada en Quito, a quince de diciembre del dos mil seis.-

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



DR. FABIAN E. SOLANO P.

